

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), siendo las (5:00 p.m) venció el término de cinco (5) días de traslado a la parte demandante para que subsanara la demanda en atención a lo indicado en auto del 15 de los corrientes, so pena de ser rechazada, quien allegó oportunamente memorial de subsanación con copias para traslados y archivo y 23 CD'S.

Días Inhábiles: 18 y 19 de los corrientes.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado para que la parte demandante subsanara la demanda, quien allegó oportunamente memorial de subsanación en atención a lo indicado en auto del 15 de los corrientes. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

